

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1976.-

Vistas las precedentes actuaciones -fg
fotocopias autenticadas remitidas por la Cámara Nacional de
Apelaciones en lo Criminal y Correccional- referentes al
sumario de Superintendencia 4460/76 "Bergalli, Roberto s/
sumario administrativo" y

Considerando:

Que según resulta de las mencionadas ac-
tuaciones la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Crimi-
nal y Correccional dispuso, por resolución del tres de
septiembre último, dar de baja al Dr. Roberto Bergalli
quien se desempeñaba como titular de la Secretaría Nº 147
del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal
de Instrucción Nº 13.- Dicha resolución se fundó en el de-
creto del Poder Ejecutivo Nº 220 de fecha 20 de abril de
1976 que ordenó el arresto a disposición del Poder Ejecu-
tivo, entre otras personas del Dr. Bergalli.- La mencio-
nada resolución de la Cámara encuadró sobre esa base la
situación en el art. 6º, inciso 1º, de la ley 21.274.-

Que, recibidas las actuaciones en la Co-
rte Suprema, el Tribunal en ejercicio de las facultades
previstas por los arts. 22 y 118 del Reglamento para la
Justicia Nacional dispuso librar oficio al Señor Ministro
del Interior en los términos que resultan de la copia de
fs. 36.-

-//-

que en la contestación a ese oficio -fs. 36- el referido Ministro informa sobre circunstancias que la Corte Suprema estima suficientes para confirmar la resolución de la Cámara.-

Por ello se resuelve avocar las actuaciones y confirmar las resoluciones de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -confr. fotocopias de fs. 1 y fs. 29.-

Hágase saber a dicha Cámara con remisión de copias de los oficios de fs. 36 y fs. 38 y de la presente resolución.-

Regístrese y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

DE COPIA

ABELARDO F. ROSSI

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN